

PALMA PICTURES HOLDING, S. L.**(Sociedad absorbente)****PALMA PICTURES
THE MEDITERRANEAN
PRODUCTION CENTRE, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)**

Se hace público que el día 30 de junio de 2007 la Junta general de socios de «Palma Pictures Holding, Sociedad Limitada» y el socio único de «Palma Pictures The Mediterranean Production Centre, Sociedad Limitada unipersonal» aprobaron los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006 y la fusión por absorción de «Palma Pictures The Mediterranean Production Centre, Sociedad Limitada unipersonal» por parte de «Palma Pictures Holding, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Palma de Mallorca, 31 de julio de 2007.—Don Carl Joachim Vitalis Odqvist, Consejero Delegado.—51.723.

y 3.ª 8-8-2007

**PASEO DE GRACIA
DE INVERSIONES, S. A.
(En liquidación)**

Se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedad Anónimas, que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada en fecha 29 de junio del 2007, ha acordado por unanimidad la liquidación de la misma y ha aprobado el siguiente balance final de liquidación a la fecha del acuerdo:

	Euros
Activo:	
Inmuebles.....	1.204.985,25
Acciones.....	324.550,00
Deudores.....	128.488,45
Tesorería.....	6.684,42
Total activo.....	1.664.708,12
Pasivo:	
Capital.....	126.210,00
Reservas.....	1.127.474,10
Pérdidas ejercicio 2007.....	-213,87
Acreedores.....	411.237,89
Total pasivo.....	1.664.708,12

Barcelona, 29 de junio de 2007.—Fdo, El Liquidador único. D. Sergio-Senador Gómez Alba Ruiz.—52.289.

PINK SIX FRANQUICIAS, S. L.

El Administrador único convoca la reunión de la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en la calle Pirandello, número 16, planta 3, oficina 3, de Málaga, el 24 de agosto de 2007, a las once horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del cambio de domicilio social de Pink Six Franquicias, S. L.

Segundo.—Aprobación, si procede, del artículo n.º 9 de los Estatutos de la sociedad.

Tercero.—Aprobación, si procede, de una ampliación de capital hasta 30.060 €.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier socio puede obtener en las oficinas de la sociedad de forma inmediata y gratuita un ejemplar de los documentos que serán sometidos a aprobación en la Junta.

Málaga, 6 de agosto de 2007.—El Administrador único, Ildefonso Espinosa Garrido.—53.102.

PINKY JEANS, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 77/07, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de D.ª Patricia Montequín Pezón, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 20 de julio de 2007, por el que se declara a la ejecutada Pinky Jeans, S.L., con C.I.F. B-37426624, en situación de insolvencia total por importe de 6.058,78 euros de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 25 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Cordero Escalonilla.—51.296.

PRODECONS 2004, S. L.*Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado de lo Social n.º ocho de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 45/2007, dimanante de autos núm. 13/06, a instancia de Manuel Jesús Martínez Vázquez, Manuel Rodríguez González, Bernardo Martín Leal, Gregorio Manuel Escudero Trillo, Eugenio Delgado Martínez y José Manuel Escudero Félix, contra Prodecons 2004, S. L., en la que con fecha 23/07/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Prodecons 2004, S.L., con CIF B-91412775, en situación de insolvencia por importe de 13.370,81 euros de principal, más la cantidad de 935,96 euros y 1.337,08 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 24 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Peche Rubio.—51.311.

PROGECO BZM 2002, S. L.*Declaración de insolvencia.*

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 52/07, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 28 de junio de 2007, por el que se declara a la ejecutada Progeco BZM, S.L., con C.I.F. B-74038340, en situación de insolvencia total por importe de 1.897,33 euros de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 24 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Cordero Escalonilla.—51.295.

PUERTOMAYOR, S. A.*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la entidad, que se celebrará el próximo día 14 de septiembre de 2007, a las once treinta horas en primera convocatoria, en la calle de Goya, 48, bajo derecha, de Madrid, y en segunda convocatoria, para el siguiente día, 15 de septiembre, en los mismos lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del órgano de administración de la misma, pasando de Consejo de Administración a Administrador único, y modificación, a su vez, de los artículos de los Estatutos, que se refieren al órgano de administración.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración, así como de las cuentas anuales de la sociedad del ejercicio 2006, cerradas al 31 de diciembre de ese año, compuestas por Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria.

Tercero.—Delegación de facultades para la elevación a públicos de los acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta ordinaria.

Para la Junta extraordinaria:

A propuesta de doña Pilar Susino Bueno, representante de accionistas que representan al menos el 5 % del capital social, se solicita que se incluyan para tratar en la Junta extraordinaria que se convoca, el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital en 6 millones de euros, con devolución de aportaciones a los socios.

Segundo.—Rendición de cuentas del Presidente del Consejo de Administración, en relación con los pleitos que afecten a la Empresa y encargo al Letrado, don José Antonio Cainzos Fernández (Clifford Chance Abogados) de la llevanza de dicho pleito.

Tercero.—Destitución del Presidente del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra el Presidente.

Quinto.—Deliberación y adopción de acuerdos, en su caso, sobre las inscripciones realizadas en el Libro-Registro de acciones nominativas de la sociedad de las transmisiones de acciones entre accionistas de la sociedad desde junio de 2004 hasta la fecha, previo informe al respecto del Secretario del Consejo.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Todo accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social antes citado el texto íntegro de la modificación propuesta en la Junta ordinaria y de la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de las Juntas, así como el informe elaborado por el órgano de administración o por la solicitante de la Junta extraordinaria con relación a las mismas, pudiendo pedir el envío gratuito de todo ello.

Madrid, 1 de agosto de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Maestre Aznar.—52.301.

PUNTA NA, S. L.**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)****MANIMALI, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Acuerdo de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las respectivas Juntas Generales Universales de las Sociedades